



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
Presidencia
Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
Vocal primero
Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal
Vocal segundo
Marina González Vázquez. Técnica de Administración General 2, adscrita al Área de Intervención
Vocal tercero
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Secretaría
Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesas de Contratación del Servicio 1

En Málaga, siendo las 09:02 horas del día 15 de julio de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/31

I.- APROBACIÓN DE ACTA: 01072025-025 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 01 DE JULIO DE 2025.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 01 de julio de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APROBACIÓN DE ACTA: 08072025-025 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 08 DE JULIO DE 2025.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 08 de julio de 2025, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141
servcontycomp@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxr1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 45/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD Y LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	B93253813	8-7-25 11:14	1
2	ISAMIN S.L.	B92466564	7-7-25 10:16	2
3	OFI-NET EUROPA, S.L.	B92284835	8-7-25 7:18	1

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

2/31

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	B93253813	Admitido
2	ISAMIN S.L.	B92466564	Admitido
3	OFI-NET EUROPA, S.L.	B92284835	Admitido

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 29/25 - ALQUILER DE LICENCIAS DE PLATAFORMA COLABORATIVA Y COMUNICACIONES EN NUBE.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	2/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	B23592181	8-7-25 12:03
2	OFFSHORE TECH SL	B63660633	8-7-25 12:43
3	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	A78053147	8-7-25 11:35
4	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	A80907397	8-7-25 11:21

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	B23592181	Admitido
2	OFFSHORE TECH SL	B63660633	Admitido
3	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	A78053147	Admitido
4	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	A80907397	Admitido

3/31

Seguidamente se pone en conocimiento de los miembros de la mesa que en fecha 8 de julio a las 13.56 horas la entidad OFFSHORE TECH SL, con NIF: B63660633, incorporó a través de SITAE de forma extemporánea (el plazo de presentación de ofertas finalizó el día 8 de julio de 2025 a las 13.00 horas) documentación relativa a los criterios sujetos a juicios de valor alegando, en instancia presentada a través del Registro electrónico, que *"Solicitamos que nos acepten esta documentación para la licitación EXT 29/25 puesto que, no hemos podido adjuntar esta documentación en la plataforma porque, tal y como mostramos en la imagen adjunta, no existía el Sobre B para poder añadirla. No la hemos adjuntado en el sobre C junto con la oferta económica por si había algún tipo de conflicto"*.

No obstante, en la documentación que conforma el expediente de contratación, no se contempla entre los de adjudicación criterios basados en la valoración de aspectos cualitativos de la oferta y si y solo criterios evaluables de forma automática. En consecuencia, la mesa acuerda, por unanimidad, inadmitir dicha documentación por incumplimiento de los pliegos que rigen la licitación y, mas concretamente, por lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego de cláusulas

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





administrativas particulares según la cual "Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea."

Asimismo, el apartado primero de dicha cláusula dispone que "En todo caso, los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas, de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar a su disposición en la PLACSP.

A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la PLACSP y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos. Asimismo, toda la documentación que deba ser presentada en la licitación (subsanciones, aclaraciones, justificación de ofertas anormales o desproporcionadas, etc.) deberá ser presentada y firmada de forma electrónica mediante la herramienta de preparación y presentación de ofertas que ofrece la PLACSP

Las ofertas deberán enviarse a través de la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" y recepcionarse hasta las 13:00 horas del día que se indique en el anuncio de licitación, que será el día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación que se establece en el Anexo N°. 1. No se admitirán proposiciones que no estén presentadas -enviadas y recepcionadas- en dicho plazo."

4/31

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 35/25 - SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS MERCADILLOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	ECO WC S.L	B23653223	9-7-25 16:48
2	LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	B13245212	11-7-25 1:32
3	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A	A62518121	4-7-25 13:36

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	4/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	ECO WC S.L	B23653223	Admitido
2	LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	B13245212	Admitido
3	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A	A62518121	Admitido

VI.- SUBSANACIÓN: 34/25 - SUMINISTRO DE FLOR CORTADA Y CONFECCIÓN DE ADORNOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

5/31

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 8 de julio de 2025, se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en los términos que a continuación se indican, concediéndoles para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Nº	LICITADOR	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
1	Catalina Vazquez Gomez	Admitido provisionalmente	La licitadora no ha cumplimentado la parte IV del DEUC relativa a los "Criterios de Selección", así mismo ha recogido por error los datos de un expediente de contratación distinto a la presente licitación	Deberá presentar un nuevo DEUC total y debidamente cumplimentado, incluida la parte IV indicada y con los datos del expediente correctos, según la presente licitación

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación presentada por los citados licitadores en cumplimiento de dicho trámite, que es examinada por los miembros de la mesa de contratación con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	5/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxr1Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	¿Subsana correctamente?	Estado definitivo
1	Catalina Vazquez Gomez	SI	Admitido

En consecuencia, la mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, de la siguiente licitadora, por haber atendido correctamente el requerimiento de subsanación en el plazo concedido, declarándola admitida a la licitación:

- Catalina Vázquez Gómez, con NIF 33389345S.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 34/25 - SUMINISTRO DE FLOR CORTADA Y CONFECCIÓN DE ADORNOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

6/31

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	6/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	29.000,00
IVA	21% 6.090,00
TOTAL PBL	35.090,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	Catalina Vazquez Gomez	33389345S	26.535,00	8,50%	No es baja anormal
25 % del presupuesto			7.250,00		
Límite para oferta con valores anormales			21.750,00		

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

7/31

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 45/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD Y LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

PRESUPUESTO	157.024,79
IVA	21% 32.975,21
TOTAL PBL	190.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	B93253813	120.247,73	23,42%	No es baja anormal
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	B92284835	125.424,00	20,12%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta			25.084,80		
Límite para oferta con valores anormales			100.339,20		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que, a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

8/31

LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	8/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	8.264,46
IVA	21% 1.735,54
TOTAL PBL	10.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	ISAMIN S.L.	B92466564	6.594,33	20,21%	No es baja anormal
25 % del presupuesto			2.066,12		
Límite para oferta con valores anormales			6.198,35		

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

9/31

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 29/25 - ALQUILER DE LICENCIAS DE PLATAFORMA COLABORATIVA Y COMUNICACIONES EN NUBE.

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.4 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PRESUPUESTO		1.500.000,00
IVA	21%	315.000,00
TOTAL PBL		1.815.000,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.4 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por ofertas superiores en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	B23592181	1.389.369,26 €	7,38%	Se incluye	No es baja anormal
2	OFFSHORE TECH.SL	B63660633	1.498.468,46 €	0,10%	Se incluye	No es baja anormal
3	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	A78053147	1.474.981,22 €	1,67%	Se incluye	No es baja anormal
4	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	A80907397	1.404.532,22 €	6,36%	Se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			1.441.837,79	3,88%		
Media aritmética ofertas incluidas (Se incluye)					1.441.837,79	
Importe media de las ofertas incluidas menos el 10%						1.297.654,01

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

10/31

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad solicitar informe al Área proponente, respecto al criterio de adjudicación 2.2 "Memoria donde se desarrolle el diseño y características de la plataforma colaborativa".

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 35/25 - SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS MERCADILLOS MUNICIPALES DE MÁLAGA

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	10/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxr1Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO	151.116,28
IVA	21% 31.734,42
TOTAL PBL	182.850,70

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP	
					Exclusión/inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida
1	ECO WC S.L	B23653223	135.853,00 €	10,10%	Se incluye	No es baja anormal
2	LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	B13245212	115.767,85 €	23,39%	Se incluye	No es baja anormal
3	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A	A62518121	148.093,95 €	2,00%	No se incluye	No es baja anormal
Media aritmética de la totalidad de las ofertas			133.238,27 €	11,83%		
Media de las ofertas incluidas (Se incluye)					125.810,43	
Media aritmética corregida menos 10 uds porcentuales					25,07%	113.229,38

11/31

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 34/25 - SUMINISTRO DE FLOR CORTADA Y CONFECCIÓN DE ADORNOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	90,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <i>Siendo:</i> <i>Pmax: Puntuación máxima</i> <i>Vx: Valoración de la proposición</i> <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i> <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i> <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

12/31

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	Catalina Vazquez Gomez	26.535,00 €	90,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Reducción del plazo de solicitud de adornos florales	10,00

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Disminución en el plazo establecido en el PPT de 20 días como mínimo de solicitud antes de un evento

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Plazo mínimo para solicitar adornos florales	Puntuación criterio
1	Catalina Vazquez Gomez	No oferta	0,00

13/31

Analizada la oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo N.º. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	
1	Catalina Vazquez Gomez	90,00	0,00	90,00

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 34/25 - SUMINISTRO DE FLOR CORTADA Y CONFECCIÓN DE ADORNOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, de la proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		Página	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		13/31	



Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	Catalina Vazquez Gomez	90,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO DE FLOR CORTADA Y CONFECCIÓN DE ADORNOS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, Expte. **34/25**, a la licitadora **CATALINA VAZQUEZ GOMEZ.**, con NIF: **33389345S**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo D.A 33ªLCSP de 29.000,00 euros, más 3.926,30 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 32.926,30 euros, aplicando un porcentaje de baja único a los precios unitarios incluidos en el cuadro de precios anexo al pliego de condiciones técnicas del 8,50 %.

2.- Criterio reducción del plazo de solicitud de adornos florales: no oferta.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Un (1) año, siendo la fecha estimada de inicio noviembre 2025 y, en todo caso, al día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

14/31

4.-Prórroga: El contrato podrá prorrogarse por periodos anuales, con un plazo máximo de cuatro (4) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	14/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 45/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD Y LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

15/31

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	55,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	15/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ Siendo: <i>Pmax</i>: Puntuación máxima <i>Vx</i>: Valoración de la proposición <i>PBL</i>: Presupuesto base de licitación (sin IVA) <i>Ox</i>: Oferta presentada por el licitador <i>Omin</i>: Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	120.247,73 €	55,00
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	125.424,00 €	47,26

16/31

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Reducción en el plazo de entrega e instalación	15,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Se valorará la mayor reducción de días sobre el plazo de 60 días establecido en los pliegos.

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 13:04:09 01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	16/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxr1Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Días adicionales ofertados	Puntuación criterio
			2.2
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	20	15
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	20	15

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Incremento del plazo de garantías	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

17/31

Valoración
Se valorará el mayor incremento del plazo mínimo de garantía establecido legalmente

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Meses adicionales ofertados	Puntuación criterio
			2.3
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	24	10
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	24	10

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	17/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Reducción plazo de resolución de problemas/incidencias durante el periodo de garantía.	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Se valorará la reducción de horas para la resolución de problemas/incidencias durante el periodo de garantía.

18/31

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Horas ofertadas que se reducen	Puntuación criterio
			2.4
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	36	10
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	36	10

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.5	Uso de criterios circulares en la gestión de limpieza e instalación	10,00

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	18/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Se valorará el compromiso de aplicación de criterios circulares en la gestión.

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.5
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	SI	10,00
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	SI	10,00

19/31

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	55,00	15	10	10	10,00	100,00
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	47,26	15	10	10	10,00	92,26

LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	19/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	55,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <i>Siendo:</i> <i>Pmax: Puntuación máxima</i> <i>Vx: Valoración de la proposición</i> <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i> <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i> <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

20/31

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	ISAMIN S.L.	6.594,33 €	55,00

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Reducción en el plazo de entrega e instalación	10,00

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09		
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03		
Observaciones			Página		20/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Se valorará la mayor reducción de días sobre el plazo de 30 días establecido en los pliegos.

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Días adicionales ofertados	Puntuación criterio
			2.2
1	ISAMIN S.L.	15	10

21/31

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.3	Incremento del plazo de garantías	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D	Página	21/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Valoración
Se valorará el mayor incremento del plazo mínimo de garantía establecido legalmente (3 años)

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Meses adicionales ofertados	Puntuación criterio
			2.3
1	ISAMIN S.L.	24	10

22/31

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.4	Reducción plazo de resolución de problemas/incidencias durante el periodo de garantía.	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Valoración
Se valorará la reducción de horas para la resolución de problemas/incidencias durante el periodo de garantía.

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Horas ofertadas que se reducen	Puntuación criterio
			2.4
1	ISAMIN S.L.	12	10

23/31

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.5	Uso de criterios circulares en la gestión de limpieza e instalación	5,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones			Página 23/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Valoración
Se valorará el compromiso de aplicación de criterios circulares en la gestión.

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.5
1	ISAMIN S.L.	SI	5,00

24/31

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.6	Formación en el uso de los dispositivos objeto del contrato al personal que presta servicios en el centro bibliotecario	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Se valorará el compromiso de formación en función de las horas ofertadas.

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Horas de formación a las que se compromete	Puntuación criterio
			2.6
1	ISAMIN S.L.	Compromiso de formación de 10 horas	10,00

Analizada la oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo N°. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, es la siguiente:

LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	
ISAMIN S.L.	55,00	10	10	10	5,00	10,00	100,00

XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 45/25 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD Y LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

25/31

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	25/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L.	100,00
2	OFI-NET EUROPA, S.L.	92,26

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD, Expte. 45/25, al licitador EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L., con NIF: B93253813, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 120.247,73 euros, más 25.252,02 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 145.499,75 euros.
- 2.- Criterio reducción en el plazo de entrega e instalación: oferta 20 días de reducción.
- 3.- Criterio incremento del plazo de garantías: oferta 24 de meses de ampliación.
- 4.-Criterio reducción plazo de resolución de problemas/incidencias durante el periodo de garantía: oferta 36 horas de reducción.
- 5.- Criterio uso de criterios circulares en la gestión de limpieza e instalación: oferta el compromiso.
- 6.- Plazo de duración/ ejecución: 60 días, a partir del día hábil siguiente a la formalización..
- 7.-Prórroga: no procede.

26/31

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD.

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	26/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxr1Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, de la proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	ISAMIN S.L.	100,00

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL NUEVO CENTRO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN EL DISTRITO ESTE DE LA CIUDAD., Expte. 45/25, al licitador **ISAMIN S.L.**, con NIF: **B92466564**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 6.594,33 euros, más 1.384,81 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 7.979,14 euros.

27/31

2.- Criterio reducción en el plazo de entrega e instalación: oferta 15 días de reducción.

3.- Criterio incremento del plazo de garantías: oferta 24 de meses de ampliación.

4.-Criterio reducción plazo de resolución de problemas/incidencias durante el periodo de garantía: oferta 12 horas de reducción.

5.- Criterio uso de criterios circulares en la gestión de limpieza e instalación: oferta el compromiso.

6.- Criterio formación en el uso de los dispositivos objeto del contrato al personal que presta servicios en el centro bibliotecario: oferta 10 horas de formación técnica al personal de bibliotecas.

7.- Plazo de duración/ ejecución: 30 días, a partir del día hábil siguiente a la formalización.

8.-Prórroga: no procede.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	27/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

XV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 35/25 - SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS MERCADILLOS MUNICIPALES DE MÁLAGA

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	80,00

28/31

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ Siendo: Pmax: Puntuación máxima Vx: Valoración de la proposición PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA) Ox: Oferta presentada por el licitador Omin: Importe de la menor oferta presentada

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		Página	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		28/31	



Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	ECO WC S.L	135.853,00 €	34,54
2	LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	115.767,85 €	80,00
3	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A	148.093,95 €	6,84

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Aportación de sanitarios portátiles adicionales	20,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
Se valorará la aportación de sanitarios portátiles adicionales a instalar en el Mercadillo de Europa y Cortijo de Torres.

29/31

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Número de sanitarios adicionales	Puntuación criterio
			2.2
1	ECO WC S.L	2	20,00
2	LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	2	20,00
3	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A	0	0,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D		Página	29/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
1	LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	80,00	20,00	100,00
2	ECO WC S.L	34,54	20,00	54,54
3	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A	6,84	0,00	6,84

XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 35/25 - SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS MERCADILLOS MUNICIPALES DE MÁLAGA.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.	100,00
2	ECO WC S.L	54,54
3	TOI TOI SANITARIOS MOVILES, S.A	6,84

30/31

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA LOS MERCADILLOS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, Expte. **35/25**, al licitador **LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.**, con NIF: **B13245212**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 115.767,85 euros, más 24.311,25 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 140.079,10 euros.

2.- Criterio aportación de sanitarios portátiles adicionales: se compromete a instalar dos sanitarios adicionales.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar o a partir del día siguiente al de su formalización.

4.-Prórroga: Anualmente hasta un máximo de tres (3) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	01/08/2025 13:04:09	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	01/08/2025 12:31:03	
Observaciones		Página	30/31	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las 10:19 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

31/31

Código Seguro De Verificación	XY/29+jtBH/ph6B2mzxrlQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla			Firmado	01/08/2025 13:04:09
	Dolores Velasco Ruiz			Firmado	01/08/2025 12:31:03
Observaciones				Página	31/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XY%2F29%2BjtBH%2Fph6B2mzxrlQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

